



Río Gallegos, 26 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.409/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante, Micaela Nahir CARDENAS, de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorgue como aprobadas las asignaturas institucionales Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia legalizada del certificado analítico de Técnica Superior en Gestión Ambiental, Laboral y de la Calidad emitido por el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero de la provincia de Córdoba;

QUE mediante Resolución N°106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educacionales Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N°188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA a la estudiante Micaela Nahir CARDENAS (DNI N° 41.123.685) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Micaela Nahir CARDENAS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 
Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG